

**Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Vicente Santos Guajardo”
Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

**Versión pública de documentación vinculada a
contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 04 páginas y es parte integrante de la versión pública del Dictamen de Finiquito del contrato simplificado 70220239, relativo a “Trabajos de adecuación piso del estacionamiento” de esta Casa de la Cultura Jurídica de Saltillo, por el periodo de 28 de junio 2022 al 27 de julio 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato No 70220239

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN ADECUACIÓN PISO ESTACIONAMIENTO DE ESTA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO", CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220239** TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ, EL SR. MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL.

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO", EL CUAL FUE REVISADO POR EL ARQ. ING. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A ADECUACIÓN PISO ESTACIONAMIENTO DE ESTA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO".

ANTECEDENTES

EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220239** PARA ADECUACIÓN PISO ESTACIONAMIENTO DE ESTA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO" CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE **\$78,416.00** IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO CON INICIO DEL 28 DE JUNIO 2022 Y HASTA EL 27 DE JULIO DE 2022 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 27 DE JULIO DE 2022.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70220239**, DE CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO" DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRE.01 RETIRO DE ADOCASTO 30 x 40 x 8 EN ÁREAS EXTERIORES SIN RECUPERACIÓN Y MEDIOS MANUALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESALOJO DE ESCOMBRO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

PRE.01.01	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento Externo.	PZA	5.00
PRE.01.02	0.85 X 3.92 M. Estacionamiento.	PZA	5.00
PRE.01.03	0.85 X 2.84 M. Estacionamiento.	PZA	4.00
PRE.01.04	0.86 X 3.92 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	4.00
PRE.01.05	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	9.00
PRE.01.06	0.83 X 2.90 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	1.00

PRE.02 RETIRO MANUAL DE MATERIAL TIPO II HASTA 0.30 M. DE PROFUNDIDAD. CONSIDERAR AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESALOJO DE ESCOMBRO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

PRE.02.01	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento Externo.	PZA	5.00
PRE.02.02	0.85 X 3.92 M. Estacionamiento.	PZA	5.00
PRE.02.03	0.85 X 2.84 M. Estacionamiento.	PZA	4.00
PRE.02.04	0.86 X 3.92 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	4.00
PRE.02.05	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	9.00
PRE.02.06	0.83 X 2.90 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	1.00

PRE.03 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y TENDIDO DE TEPETATE EN CAPA DE 0.25 M. CONSIDERAR: COMPACTADO MANUAL O CON MAQUINARÍA Y DESPERDICIOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

PRE.03.01	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento Externo.	PZA	5.00
PRE.03.02	0.85 X 3.92 M. Estacionamiento.	PZA	5.00
PRE.03.03	0.85 X 2.84 M. Estacionamiento.	PZA	4.00
PRE.03.04	0.86 X 3.92 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	4.00
PRE.03.05	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	9.00
PRE.03.06	0.83 X 2.90 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	1.00

ACA.01 PISO DE CONCRETO ACABADO DESLAVADO DE 12 CM DE ESPESOR CON UNA CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE f'c= 150 KG/CM2, AGREGADO GRUESO DE ½" (GRANZÓN TRITURADO) Y GRAVA DE ¾", HECHO EN OBRA Y REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. CONSIDERAR: TRAZO, RELLENOS, NIVELACIÓN, ANCLAJE DE MALLA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y CEPILLADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, COLADO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, DESALOJO DE ESCOMBRO, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

NOTA: RESPETAR NIVELES EXISTENTES.

ACA.01.01	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento Externo.	PZA	5.00
ACA.01.02	0.85 X 3.92 M. Estacionamiento.	PZA	5.00
ACA.01.03	0.85 X 2.84 M. Estacionamiento.	PZA	4.00
ACA.01.04	0.86 X 3.92 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	4.00
ACA.01.05	0.85 X 3.08 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	9.00
ACA.01.06	0.83 X 2.90 M. Estacionamiento S.U.M.	PZA	1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$67,600.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA

B3S3UAM017100004462600163ZEUU4366XUWFEF48K920YVPAURQ7010610418=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$67,600.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$67,600.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,816.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$78,416.00

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE ADECUACIÓN PISO ESTACIONAMIENTO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA CON FECHA 27 DE JULIO DE 2022 POR UN PERIODO DE UN AÑO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 18:30 HORAS DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN SALTILLO
"MINISTRO VICENTE SANTOS
GUAJARDO"

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS

MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
DIRECTOR DE LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO

ARQ. ING. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA
PROFESIONAL OPERATIVO

POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ



MIGUEL ANGEL LUNA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ES:JMNIP:5730:pa64z4Ux/G6xLWPE2F4K1C921A74RZC97R01681618=